

## **BASES DEL SORTEO 26 ANIVERSARIO CENTRO COMERCIAL DEILAND PLAZA**

### **1.-ORGANIZACIÓN.**

El “Sorteo 26 aniversario Centro Comercial Deiland Plaza” (en adelante, la “Promoción”) está organizado por la Comunidad de Propietarios Centro Comercial Deiland con domicilio social en Calle Chimidas, 20 de Playa Honda, Lanzarote y con CIF H-35561273 (en adelante, “Organizador”).

### **2.-PARTICIPANTES.**

Pueden participar todas aquellas personas mayores de edad que compren en los establecimientos del Centro Comercial Deiland Plaza con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 4 de estas bases. En la Promoción no podrán participar menores de edad.

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, así como la aceptación expresa de estas bases y de la política de privacidad. Es requisito para participar en la promoción, por tanto, la aceptación de las mismas en su totalidad. Los participantes aceptan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

### **3.-VIGENCIA.**

Esta Promoción se desarrollará en el Centro Comercial Deiland Plaza y estará vigente desde el 1 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025, ambos inclusive (en adelante, “periodo de vigencia”). Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción.

Si como consecuencia de cualquier circunstancia ajena a su voluntad, el Centro Comercial Deiland o la mayoría de sus establecimientos se viera obligado a cerrar sus puertas al público durante el tiempo de duración de la campaña, o parte de la misma, la promoción y sorteo que la integran se verán automáticamente anulados sin necesidad de notificación o comunicación alguna a los participantes y sin obligación alguna de indemnización por parte el Centro comercial o el Organizador.

#### **4.-LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.**

Podrán participar en la presente Promoción todos los clientes mayores de edad que hayan realizado una compra en el Centro Comercial Deiland Plaza, en el periodo de vigencia, con un importe mínimo de 50€ durante los días de la Promoción en el Hiperdino del Centro Comercial Deiland Plaza o importe mínimo de 30€ en el resto de establecimientos del Centro Comercial Deiland y hayan rellenado debidamente el cupón de participación así como la hoja incluida en el Anexo I de estas bases legales. Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el sorteo. No serán válidos los tickets de compras online.

#### **5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

El Organizador va a realizar varios sorteos durante el período de vigencia de la Promoción a través de sorteos aleatorios mediante mano inocente. En el caso del sorteo del vehículo, se realizará mediante sorteo aleatorio mediante mano inocente en presencia de un notario. Los clientes podrán participar a través de sus tickets de compra realizadas en cualquiera de los locales del Centro Comercial Deiland Plaza. El importe mínimo para participar es el indicado en el punto 4 anterior en el periodo de vigencia, no pudiendo acumularse varios tickets que sumen los importes indicados en el mismo. La presente promoción se desarrollará desde el stand ubicado para ello dentro del Centro Comercial Deiland durante el periodo de vigencia en horario de lunes a domingo de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas, excepto los días 24 y 31 de diciembre de 2024, cuyo horario será de 10:00 a 14:00 horas, permaneciendo cerrado los días 25 de diciembre de 2024 y 01 de enero de 2025. Para poder participar en los sorteos se deberá realizar lo siguiente:

- Realizar compras, por el importe mínimo establecido en el punto 4 de las presentes bases, en cualquiera de los locales del Centro Comercial Deiland Plaza en el periodo de vigencia.
- Presentar el ticket con valor mínimo de 30€ o 50€, según lo comentado en el punto 4 de las presentes bases, en el stand (el horario del stand, en el periodo de vigencia, será de lunes a domingo en el horario comentado en el primer párrafo del punto 5 de estas bases). Para poder optar al premio se deberá haber introducido la papeleta en la urna del stand, debidamente validada y rellenada, con anterioridad a las 21:00 horas del día 5 de enero de 2025.
- Complimentar sus datos en el formulario de registro para el sorteo en el mismo stand, aceptando expresamente las bases del mismo y la política de privacidad. Los tickets de compra presentados en el stand en el periodo de vigencia, una vez validados, se sellarán y quedarán invalidados para volver a utilizarlos en dicha Promoción. En caso de que no se presenten dichos tickets, estos no podrán ser usados para esta Promoción. Por cada 30€ o 50€ de compra, según corresponda, en el Centro Comercial Deiland Plaza, se obtendrá derecho a una papeleta con un máximo de seis papeletas por ticket del Hiperdino Deiland y diez papeletas por ticket en el resto de comercios del Centro Comercial Deiland . Ejemplo: Si se presenta ticket de compra en Hiperdino Deiland de 350€, se entregarán 6 papeletas (una por cada 50€ de compra) en lugar de 7.

Cada participante solamente podrá canjear sus tickets en el stand habilitado una vez cada día en el periodo de vigencia.

No serán válidos los cupones/papeletas de participación que no tengan claramente y bien cumplimentadas todas y cada una de las casillas que aparecen en el mismo. El Organizador se reserva el derecho de no admitir cupones de participación que no se encuentren sellados/validados conforme a los parámetros indicados en estas bases. Asimismo, no se admitirán tickets de compra si el Organizador detecta un uso fraudulento en beneficio del participante. El ganador del premio será anunciado en el acto del sorteo y se publicará en la web [www.deilandplaza.com](http://www.deilandplaza.com) durante el plazo indicado en el punto 7 de las presentes bases, pasado el cual quedará desierto el sorteo sin posibilidad de reclamación alguna. Cada participante podrá obtener un único premio durante dicha promoción. Al participar en la promoción y resultar ganador, automáticamente consiente que el centro comercial realice las fotos o grabaciones oportunas para su publicación en los medios sociales del centro comercial así como cualquier publicación en medios/prensa digitales o impresos.

## **6.- PREMIOS**

En la promoción se realizarán 14 (catorce) sorteos independientes entre sí a lo largo del periodo de vigencia de la misma, y que se detallan a continuación:

1º.- Una (1) tablet, marca "Xiaomi" modelo "Redmi SE 8,7 4/64": Dicho sorteo se realizará el día 4 de diciembre de 2024, a partir de las 14:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al premiado y el siguiente a 1 (un) suplente.

2º.- Un (1) reloj smartwatch, marca "AMAZFIT" modelo "GTS 4". Dicho sorteo se realizará el día 10 de diciembre de 2024, a partir de las 14:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al premiado y el siguiente a 1 (un) suplente. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y a 1 (un) suplente.

3º.- Diez (10) números individuales de lotería de Navidad del número "57758". Dicho sorteo se realizará el día 12 de diciembre de 2024, a partir de las 14:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 15 (quince) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo los diez primeros cupones válidos extraídos a los premiados y los cinco siguientes a los 5 (cinco) suplentes. En el caso de que se extraiga un cupón

que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 10 (diez) premiados y a 5 (cinco) suplentes. Cada ganador tiene derecho a 1 (un) número de lotería.

4º.- 3 (tres) pases independientes de cine válidos por 3 (tres) meses para el cine del Centro Comercial Deiland Plaza, cuyo comienzo de uso será el 9 de enero de 2025. Dicho sorteo se realizará el día 13 de diciembre de 2024, a partir de las 14:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 5 cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo los tres primeros cupones extraídos a los premiados y los siguientes a los 2 (dos) suplentes. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 3 (tres) premiados y a 2 (dos) suplentes. Cada ganador tiene derecho a 1 (un) pase. Cada pase de cine será totalmente personal e intransferible, debiendo identificarse el ganador con su DNI en vigor en la taquilla del cine del Centro Comercial Deiland para adquirir su entrada en el periodo de validez del mismo (9 de enero de 2024 al 8 de abril de 2025).

5º.- 10 (diez) pases independientes de spa para el Hotel Costa Calero. Dicho sorteo se realizará el día 17 de diciembre de 2024, a partir de las 14:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 15 cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo los diez primeros cupones extraídos a los premiados y los siguientes a los 5 (cinco) suplentes. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 10 (diez) premiados y a 5 (cinco) suplentes. Cada ganador tiene derecho a 1 (un) pase. Cada pase de cine será totalmente personal e intransferible, debiendo identificarse el ganador con su DNI en vigor en la Gerencia del Centro Comercial Deiland para adquirir su entrada en el periodo de validez de la misma.

6º.- 5 (cinco) cupones por importe de 100€ (cien euros) cada uno para emplear en cualquier comercio del Centro Comercial Deiland y debiendo ser utilizados antes del 31 de enero de 2025. Dicho sorteo se realizará el día 19 de diciembre de 2024, a partir de las 14:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial

Deiland, 7 (siete) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo los cinco primeros cupones extraídos a los premiados y los dos siguientes a los 2 (dos) suplentes. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 5 (cinco) premiados y a 2 (dos) suplentes. Cada ganador tiene derecho a 1 (un) cupón valorado en 100€, debiendo emplear esta cantidad en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland previa cita con éste.

7º.- Un (1) patinete eléctrico, marca "Smartgypro" modelo "Z-ONE SG24-393": Dicho sorteo se realizará el día 20 de diciembre de 2024, a partir de las 14:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al premiado y el siguiente a 1 (un) suplente.

8º.- 1 (un) cupón válido por 2 (dos) noches de hotel para 2 (dos) personas en el HOTEL LA CALA SUITES, según disponibilidad, en habitación doble en régimen de desayuno. Dicho sorteo se realizará el día 24 de diciembre de 2024, a partir de las 14:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al premiado y el siguiente a 1 (un) suplente. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y a 1 (un) suplente.

Las dos noches de estancia deberán ser disfrutadas, previa reserva con antelación con el hotel y sujeto a disponibilidad, en el año 2024, excepto primera semana de enero de 2024, Semana Santa, julio, agosto y navidades.

9º.- 1 (un) televisor LED de 65 pulgadas de la marca "JVC" modelo "65VU3900". Dicho sorteo se realizará el día 26 de diciembre de 2024, a partir de las 14:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al ganador y el segundo al suplente. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y 1 (un) suplente.

10º.- 1 (un) bono de combustible para vehículo valorado en 600€ (seiscientos euros). A la persona ganadora se le entregarán 12 cupones valorados cada uno en 50€ (cincuenta euros) para emplear antes de la finalización del año 2025. Dichos cupones solamente serán válidos en las estaciones de servicio siguientes: Repsol Playa Honda, Repsol Argana, Repsol Tenderete, SPL Tías Principal, SPL Tías Secundaria, SPL Puerto del Carmen principal y SPL Puerto del Carmen secundaria.

Dicho sorteo se realizará el día 27 de diciembre de 2024, a partir de las 14:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al ganador y el segundo al suplente. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y 1 (un) suplente.

11º.- Un (1) teléfono móvil, marca "APPLE" modelo "IPHONE 16 128GB". Dicho sorteo se realizará el día 30 de diciembre de 2024, a partir de las 14:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al premiado y el siguiente a 1 (un) suplente. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y a 1 (un) suplente.

12º.- 1 (un) crucero para 2 (dos) personas por el Mediterráneo, del 3 al 11 de mayo de 2025. Dicho sorteo se realizará el día 02 de enero de 2025, a partir de las 14:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al ganador y el segundo al suplente. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y 1 (un) suplente. Este premio solamente incluirá el paquete básico del crucero, sin bebidas, en habitación doble de cabina interior. Este premio no incluye envíos, traslados, vuelos, desplazamientos desde cualquier destino nacional o internacional, estancias o cualquier otro gasto aparejado al citado premio hasta el puerto de salida en Barcelona.

13º.- 1 (un) cupón valorado en 3.000€ (tres mil euros) para emplear en comercios del Centro Comercial Deiland en un tiempo máximo de 25 (veinticinco) minutos. Dicho sorteo se realizará el día 10 de enero de 2025, a partir de las 18:00 horas, en el Centro Comercial Deiland Plaza. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente y en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 5 (cinco) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados

previamente y correspondiendo el primer cupón extraído al premiado y los siguientes a 4 (cuatro) suplentes. En el caso de que se extraiga un cupón que contenga el nombre de un agraciado previamente en un sorteo de los que conforman la totalidad de premios de esta promoción, se descartará esta participación y se extraerá un nuevo cupón hasta que el Organizador obtenga a 1 (un) premiado y a 4 (cuatro) suplentes.

Una vez extraído el cupón del premiado, tras verificar el Organizador que cumple con todos los requisitos descritos en las presentes bases, se anunciará su nombre de inmediato y se le llamará vía telefónica al teléfono que esté claramente detallado en el cupón extraído hasta en un máximo de 3 ocasiones correlativas. Si el Organizador pudiera contactar en ese momento con el premiado, éste tendrá un máximo de tiempo de 15 (quince) minutos para personarse ante el Organizador en el Centro Comercial Deiland en el lugar en que se haya realizado el sorteo. Dicho tiempo empezará a contar desde que el premiado acepte el premio vía telefónica y finalice la llamada. En caso de no asistir antes de los quince minutos, perderá toda opción al premio sin posibilidad de reclamación alguna y la condición de premiado pasará al primer suplente, realizando el Organizador con éste la misma mecánica que la descrita y en caso de que sea necesario su participación pasará al siguiente suplente hasta un máximo de 4 suplentes. Si ni el premiado o los cuatro suplentes pudieran acudir en el plazo de tiempo descrito en este premio, el cupón valorado en tres mil euros quedará desierto. Si el teléfono del premiado que esté claramente detallado en el cupón extraído se encontrase inoperativo, apagado o no fuese posible contactar por parte del Organizador con el premiado en dicho momento en un máximo de 3 llamadas, perdería toda opción al premio y la condición de premiado pasará al primer suplente, realizando el Organizador con éste la misma mecánica que la descrita y en caso de que sea necesario su participación pasará al siguiente suplente hasta un máximo de 4 suplentes. Si el premiado o los cuatro suplentes tuviesen su teléfono inoperativo, el teléfono relleno en el cupón premiado no sea legible de manera clara o no fuese posible contactar con ellos por parte del Organizador, el cupón valorado en tres mil euros quedará desierto.

La mecánica de empleo del cupón será:

- El premiado al que corresponda el derecho de disfrutar de este cupón, tendrá un tiempo máximo de 25 (veinticinco) minutos para adquirir artículos en cualquier comercio del Centro Comercial Deiland el 10 de enero de 2025 posterior a la elección del mismo. Dicho tiempo será cronometrado por parte del Gerente del Centro comercial Deiland.
- Solo se podrá emplear un máximo de 500€ (quinientos euros) por establecimiento.
- Cada vez que el premiado compre en un establecimiento, deberá llevar y depositar los artículos adquiridos en la zona del Centro Comercial Deiland en que se haya realizado el sorteo y donde el Organizador previamente le haya comunicado. Todos los artículos que transcurridos los veinticinco minutos no se encuentren depositados en dicha zona, no serán válidos aunque previamente los haya adquirido en los comercios del Centro Comercial Deiland y por tanto su valor económico no podrá ser descontado del valor total del cupón.
- El premiado no podrá ser asistido por ninguna persona.
- La cantidad económica que supere los importes indicados deberá ser abonada directamente por el premiado y será por cuenta suya exclusivamente.



- En caso de no emplear la totalidad de los 3.000€, el premiado no tendrá derecho a que se le abone en efectivo o en especie la diferencia que resulte entre el valor de lo adquirido y los 3.000€.
- El premiado consiente que sea grabado durante todo el transcurso de esta acción.
- El premiado no podrá reclamar al Organizador ni a ningún comercio del Deiland la demora de la que pudiera ser objeto para adquirir sus artículos durante el transcurso de los veinticinco minutos de que dispone.
- El Organizador ni ningún comercio del Centro Comercial Deiland se harán responsables del supuesto deterioro o daño que pudiera sufrir los artículos que el premiado adquiriera en el tiempo establecido desde su adquisición hasta su depósito en la zona habilitada para este concurso, y debiendo ser éstos válidos y descontados del cupón de los 3.000€.
- El Organizador podrá modificar la mecánica de participación para garantizar que se cumplan todas las medidas higiénico-sanitarias, siendo el concursante conforme con esto.
- No está permitido el cambio de los premios por su valor en metálico. Las condiciones de cambio de los productos adquiridos quedará supeditada a la normativa de cada comercio en concreto, pero sin que se pueda cambiar por un vale o similar.

14º.- Un (1) vehículo de la marca “DACIA”, modelo “Sandero TCe 90cv Essential” color “blanco”. Dicho sorteo se realizará el día 10 de enero de 2025, en el Centro Comercial Deiland Plaza, con posterioridad al sorteo del cupón valorado en 3.000€ una vez finalizado el acto anterior. Se extraerán, mediante sorteo aleatorio de mano inocente ante notario y en presencia del Gerente del Centro Comercial Deiland, 2 (dos) cupones de participación debidamente cumplimentados, de la urna en que estarán depositados previamente, correspondiendo el primer cupón extraído al ganador y el siguiente al suplente.

El premio NO incluye en el caso del vehículo:

- Los impuestos de matriculación y los impuestos de rodaje.
- Los gastos de contratación y pago de primas de Seguros de responsabilidad civil o de cualquier otro tipo.
- No incluye el impuesto a pagar a Hacienda debido a la ganancia patrimonial sometida a IRPF. Este impuesto corre a cargo del ganador.

El premio objeto de la presente Promoción, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda. Queda prohibida la comercialización, cesión o venta del premio. Es imprescindible que la persona que ha resultado ganadora del boleto premiado sea la que entregue el resguardo del mismo en la oficina de Gerencia del Centro Comercial Deiland y que presente su DNI. El impuesto anteriormente mencionado debe



abonarse por parte del ganador a la Comunidad de Propietarios Centro Comercial Deiland antes de la matriculación del vehículo objeto de este sorteo.

## **7.- GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Una vez seleccionado el ganador y suplente/s, de cada uno de los premios conforme a lo anteriormente indicado, el Organizador procederá a comprobar si los mismos reúnen los requisitos para participar en el sorteo que se han relacionado en el punto 5) de estas Bases "Mecánica de la promoción". Si el ganador no cumple con dichos requisitos su participación se considerará anulada, pasando a ser ganador el primer suplente, y en su caso, los sucesivos suplentes si los hubiera. En caso de que ninguno cumpla dichos requisitos el premio quedará desierto. El Organizador se pondrá en contacto con el ganador por vía telefónica, al número de teléfono consignado en el cupón de participación, o por correo electrónico, a la dirección de email consignada en el cupón de participación, dentro del plazo de los (3) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, informándole de su condición de ganador, comunicándole que dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, desde la fecha en la que se procedió a la comunicación de adjudicación del premio, para aceptar el premio. La persona ganadora deberá firmar el documento de aceptación de las bases y recepción del premio. En caso de que no lo aceptara o no contestara a dicha comunicación en el plazo y forma establecida, el premio se adjudicará al primer suplente, y en su caso, los sucesivos suplentes si los hubiera, siguiendo el mismo trámite y plazos, pudiendo quedar el premio desierto. No existe la posibilidad de transferir el premio a otra persona que designe el premiado.

Los participantes que acepten el premio deberán recogerlo en el propio Centro Comercial Deiland o, si el Organizador lo indica, en las instalaciones del concesionario Toyota en el caso del vehículo. El ganador del vehículo podrá recogerlo una vez se haya matriculado el mismo y se hayan abonado los impuestos/trámites necesarios. El concesionario mandará a matricular el vehículo en el momento que se extraiga el nombre del ganador y éste acepte el premio.

El concesionario y/o el Organizador contactará con el ganador del vehículo para que pueda recogerlo transcurridos no más de dos meses desde la celebración del sorteo.

## **8.- LIMITACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES**

El Organizador se reserva el derecho de modificar y/o anular las fechas y los sorteos detallados en el punto 6 de las presentes bases, por circunstancias derivadas de fuerza mayor.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción, o su posible anulación antes de la fecha prevista de finalización cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor, que impidan llevarla a cabo en los términos y en la forma que recogen las presentes bases.

El Organizador no será responsable de la inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por los participantes premiados facilitados como consecuencia de su participación en la

presente promoción, así mismo no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

El Organizador no se responsabiliza del uso que del premio realice el ganador, quedando prohibida la comercialización y/o venta del premio.

El Organizador no se responsabiliza por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización del sorteo o en la entrega del premio. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por el organizador y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por éstos.

El Organizador no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio. El uso de los premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores.

Los participantes, por el simple hecho de participar en la Promoción, liberan al organizador así como a sus compañías afiliadas, subsidiarias, sucursales y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio. La presente liberación se hace extensiva a cualquier responsabilidad derivada de daño o perjuicio de índole personal, corporal o patrimonial, directo o indirecto, actual o futuro, que pueda sufrir el ganador, con motivo u ocasión de haber participado en la promoción.

El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de sus traslados, estancia y/o en la realización de actividades que se organicen en relación con esta Promoción y/o en la entrega de los premios.

Los gastos en que pudieren incurrir los participantes y ganadores para participar en esta Promoción y retirar los premios correrán por cuenta y costo de tales participantes y ganadores. Estarán a cargo, también, del ganador cualquier impuesto, arancel, o contribución que deba abonarse por el premio recibido.

La presente Promoción pretende que el sorteo de los premios se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe.

En caso de utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, la Organización se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asista contra los infractores.

## **9.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

A los efectos previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley 1/1982 sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el participante ganador al aceptar el premio, mediante la firma del documento de aceptación y recepción del premio, deberá de consentir y autorizar al Organizador para reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

## 10.- PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y según Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, los participantes quedan informados de que los datos personales que nos facilite en esta promoción, serán tratados por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND, con NIF H35561273, en calidad de responsable. Los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la Promoción.
- Gestionar el contacto con el ganador así como la entrega del premio.
- Comunicar los datos de los ganadores en las redes sociales y web del Centro Comercial Deiland.
- Sus datos personales serán tratados para enviarles acciones promocionales, publicitarias y comerciales de los servicios y productos del Organizador, a través de cualquier medio multicanal, en caso de haber otorgado su consentimiento.
- En caso de resultar ganador, realizarse grabaciones, fotografías y videos, y su posterior difusión, tanto "on" como "off line" (prensa, radio, web, mailing, redes sociales, etc); previo su consentimiento.
- La base de legitimación para tratar los datos personales será el consentimiento expreso prestado por los participantes. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que previamente recabemos el consentimiento del titular de los datos cedidos y tratados, o en función de la normativa y las necesidades legales de la institución. También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El participante declara ser mayor de edad y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND, son veraces y corresponden a su identidad. Se le comunica que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad enviando un escrito a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND adjuntando documento acreditativo, dirigiéndose a la calle Chimidas, nº 20, Oficina de Gerencia, C.P.: 35.509 de Playa Honda, San Bartolomé, o al correo [info@deilandplaza.com](mailto:info@deilandplaza.com)

### **11.-FISCALIDAD.**

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio supere los importes establecidos legalmente según la legislación vigente en ese momento. El premio de esta promoción se declarará como premio en especie. En todo caso corresponderá a la entidad mercantil COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF. El ganador deberá de cumplimentar y firmar una comunicación emitida por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND, en el que constará el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente a los efectos del IRPF.

### **12.-PUBLICIDAD DE LAS BASES SORTEO.**

Las bases del sorteo se publicaran en la web [www.deilandplaza.com](http://www.deilandplaza.com)

### **13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en la presente Promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales y la mecánica del sorteo. Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados se podrán modificar las presentes bases una vez comenzada la Promoción. Cualquier manifestación en sentido contrario supondrá la exclusión del participante, y desde ese momento, el Organizador quedará libre de cualquier obligación contraída con dicho participante

## ANEXO I

En Playa Honda, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI Nº \_\_\_\_\_,

con email \_\_\_\_\_ y número de teléfono \_\_\_\_\_,

manifiesto que deseo participar de manera voluntaria en el Sorteo 26 aniversario del C.C. Deiland organizado por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND (H-35561273) y doy consentimiento para ello.

### **Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos**

**He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.**

SÍ  NO

Información básica sobre protección de datos

Responsable COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND

Finalidad El tratamiento y conservación de sus datos, tanto se realice o no el tratamiento, para consultarlos en próximas revisiones, enviarle información por cualquier medio ( sms, fax, email, etc) relativa a los servicios de propios de la actividad comercial, realizando perfiles sobre sus datos con el objeto de determinar aquellos tratamientos que pudieran ser necesarios.

Legitimación Consentimiento del interesado.

Destinatarios Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <http://www.deilandplaza.com/politica-de-privacidad/>

**Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la solicitud y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información comercial.**

SÍ AUTORIZO  NO AUTORIZO

Información básica sobre protección de datos

Responsable COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND

Finalidad Gestión de comunicación comercial.

Legitimación Consentimiento del interesado.

Destinatarios Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <http://www.deilandplaza.com/politica-de-privacidad/>

**Autorizo para la cesión de derechos de imagen.**

SÍ AUTORIZO  NO AUTORIZO

Información básica sobre protección de datos

Responsable COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND

Finalidad Realizar fotografías de la imagen del participante mencionado anteriormente, y sean expuestos en el material promocional ( gráfico, página web, así como otros soportes multimedia y redes sociales) para fines promocionales en lo que la empresa participe.

Legitimación Consentimiento del interesado.

Destinatarios Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal..

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <http://www.deilandplaza.com/politica-de-privacidad/>

Firma la presente declaración: